



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0567-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°473-2025-MDNCH-GM de fecha 04 de julio de 2025 y el Informe N° 2306-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 01 de agosto de 2025, expedido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0473-2024-MDNCH-GM de fecha 04 de julio del 2025, se encarga a partir del 07 de Julio del 2025, la OFICINA DE EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL, a la C.D. FANY CARIN CHAVEZ FARJE DE ARENAS en adición a su cargo como Jefe del área antes mencionado, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 2306-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 01 de agosto de 2025, solicita se DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0473-2025-MDNCH-GM, en el cual se le encarga a la C.D. FANY CARIN CHAVEZ FARJE DE ARENAS como Jefe de la Oficina de Equipo Funcional de Participación Vecinal;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester; dejar sin efecto legal la designación de la C.D. FANY CARIN CHAVEZ FARJE DE ARENAS como JEFE DE LA OFICINA DE EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL; por ello, se precisa que las Unidades Funcionales, como la de Participación Vecinal, no deben ser lideradas por personas designadas en cargos de confianza (JFFE). Sin embargo, es indispensable que estas unidades cuenten con coordinadores que garanticen la correcta operación, organización y supervisión de los procesos dentro del área. La figura del Coordinador, a diferencia de la del Jefe, es acorde a la normativa y asegura la correcta ejecución de las funciones asignadas, sin comprometer los principios establecidos por la Ley SERVIR.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°0473-2025-MDNCH-GM de fecha 04 de julio de 2025, el cual designa a la C.D. FANY CARIN CHAVEZ FARJE DE ARENAS como JEFE DE LA OFICINA DE EQUIPO FUNCIONAL DE PARTICIPACION VECINAL, con las atribuciones y responsabilidades propias del caso, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargo del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al interesado, a la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes

